Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVE-
DIS: AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA.

os examino y aprobo para ser mi escriuano del
numero y consejo del lugar de la fuente
de la lama y jurisdizion de la dicha ciudad
de murcia para cuyo ofizio os a nom-
brado el consejo del dicho lugar en virtud
de la merzed que yo le hize del por cuya apro-
bazion abeis ofrezido servirme con treynta
ducados pagados el dia que se os entre-
gare esta mi zedula de que otorgaysteis
escriptura de obligazion ante al
escalante mi escriuano y teniendo consideraz-
ion a ello = y por ser mandome con la
dicha aprobazion para los casos aqui
contenidos e tenido por bien de daros
lizenzia como por esta os la doy
y conzedo = para que con la dicha apro-
bazion podays usar y exerzer el dicho ofizio
de escribano del numero y consejo del dicho lu-
gar sin que sea nezesario bolberos a examinar
otra bez al nuestro consejo = para lo
qual tanso la mente os abilitamos y quiero
y mando que todas las escripturas de pode-
res obligaziones testamentos y ynsor-
maziones y autos y todo lo demas que
pasare ante bos como tal mi escriuano de
aprobazion para el dicho numero
y consejo y buestro signo tal como este que
yo os doy y de que abeis de usar balgan y hagan-
se como autos y escrituras signadas y firmadas
de mi escriuano de aprobazion pueden y deben ba-
ler y estareys advertidos de no otorgar
escriptura alguna en que nadie
se obligue con buena fe sin mal engaño
ni por donde llego alguno se so meta